

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**66644** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 869/2016, NIG n.º 48.04.2-16/027424, por auto de 01/12/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Neca Mercafres, S.L, con CIF B95731410, con domicilio en calle Mercabilbao, n.º 335, 48970 Basauri y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de ésta jurisdicción

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que la administración concursal está integrada por bra administrador concursal, con la facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a la entidad don Juan Carlos Sojo Campos con DNI 30.665.632-P, domicilio en 48015 Bilbao, c/ Ibarrolanda, 13-15 bajo, email:juancarlossujo@erginkor.com que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1 último inciso de la LC

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao(Bizkaia), 1 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089971-1